

Dr. Mirlo Aurelio Rodríguez Ibáñez  
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA

**VISTOS:**

Que, con el fin de revivir recuerdos y conectar historias, el carnaval Pandino 2026, representa la preservación de la danza y el patrimonio intangible del municipio de Cobija.

**CONSIDERANDO:**

Que, históricamente el carnaval es una expresión de la alegría, unidad y diversidad de nuestra gente, una manifestación que refleja nuestras raíces culturales, tradiciones y el vibrante espíritu que caracteriza a los habitantes de Pando.

Que, el Gobierno Autónomo Municipal de Cobija, reconoce a la niña "Kaely Hurtado Suárez" como REINA INFANTIL DEL CARNAVAL PANDINO 2026, cuya belleza y alegría simbolizan nuestras costumbres, tradiciones e identidad cultural.

Que, este acontecimiento constituye la base esencial de los valores culturales para el pueblo cobijeño, motivo de especial complacencia y singular demostración de tradición de nuestro patrimonio vivo.

Que, es responsabilidad del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija, fomentar y respaldar estas expresiones populares, proporcionando el marco institucional necesario para exaltar el arte, la creatividad y la riqueza cultural de nuestra sociedad.

**POR TANTO:**

El H. Concejo Municipal de Cobija, en uso de sus legítimas atribuciones que le confiere la Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y la Ley Autonómica Municipal N° 56/2018 dicta la presente:

**O R D E N A N Z A**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Se confiere la condecoración: "CIUDADANA PREDILECTA DE LA CIUDAD" a la niña:

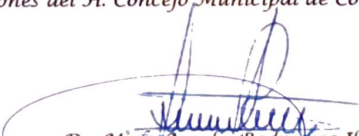
**Kaely Hurtado Suárez**

"REINA INFANTIL DEL CARNAVAL PANDINO 2026"

**ARTÍCULO SEGUNDO.** -La entrega de la distinción y copia autografiada de la presente Ordenanza Municipal, se efectuará en solemne Sesión de Honor el día miércoles 11 de febrero del presente año a horas 15:00 en ambientes de la sala de sesiones del H. Concejo Municipal de Cobija, con las formalidades de estilo y rigor.


**ARTÍCULO TERCERO.** -Queda encargada de la ejecución y cumplimiento de la presente disposición, el Honorable Concejo Municipal de Cobija y la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal de Cobija a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.

  
Dr. Mirlo Aurelio Rodríguez Ibáñez  
PRESIDENTE - H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA



**ANTE MÍ:**

  
H. Giovanna Castedo Pérez  
SECRETARIA EN EJERCICIO H. CONCEJO MUNICIPAL DE COBIJA

La promulgo en el despacho del Gobierno Autónomo Municipal de Cobija a los diez días del mes de febrero del año dos mil veintiséis.



  
H. Ana Lucía Reis Melena  
ALCALDESA GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COBIJA

